

### 1316 (XLIV). Recursos no agrícolas

*El Consejo Económico y Social,*

Recordando sus resoluciones 1033 C (XXXVII), de 14 de agosto de 1964, y 1113 (XL), de 7 de marzo de 1966,

Reconociendo que el desarrollo de los recursos naturales no agrícolas ha adquirido importancia como fuente de divisas en muchos países en desarrollo y en consecuencia como medio eficaz para la formación de capital interno y como un instrumento esencial para el desarrollo de la agricultura, la industria, los transportes y comunicaciones y la construcción,

Tomando nota con interés de que las actividades de las Naciones Unidas se han traducido en el descubrimiento de nuevos y adicionales recursos minerales, hidrológicos y energéticos en países en desarrollo, realzando las perspectivas de crecimiento de dichos países,

Creyendo que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel importante consistente en apoyar los esfuerzos de los gobiernos en el plano nacional en lo que hace al descubrimiento, exploración y desarrollo de los recursos no agrícolas, junto con el desarrollo de sus correspondientes infraestructuras,

Recordando la resolución 2158 (XXI) de la Asamblea General, de 25 de noviembre de 1966, que reafirma el derecho inalienable de todos los países a ejercer una soberanía permanente sobre sus recursos naturales,

Habiendo considerado con interés el informe del Secretario General<sup>19</sup> sobre el trabajo que se está llevando a cabo en el campo del desarrollo de los recursos no agrícolas y tomando nota en especial de las propuestas que en él figuran,

1. Elogia al Secretario General por los progresos logrados, gracias a los esfuerzos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en el descubrimiento y desarrollo de importantes recursos no agrícolas;

2. Invita al Secretario General a preparar, a la luz de la experiencia adquirida por los países que tienen sistemas socioeconómicos diferentes, un estudio general sobre los métodos y el alcance de la planificación para el desarrollo de los recursos no agrícolas como parte integrante de su plan de desarrollo nacional;

3. Pide además al Secretario General que presente un informe al Consejo, durante su 46° período de sesiones, sobre la conveniencia de establecer un nuevo sistema para llegar al modo más eficiente y racional de recogida, recuperación, elaboración y utilización de

<sup>19</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44° período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento E/4478 y Add.1.

la información sobre recursos naturales que se está acumulando en la Sede de las Naciones Unidas como resultado de las actividades técnicas y operacionales, a fin de contribuir a la ejecución de futuros proyectos y del Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales;

4. Pide al Secretario General que presente al Consejo, en la continuación del 45° período de sesiones, un informe con información más completa sobre la propuesta publicación periódica que trate, entre otras cosas, de problemas prácticos en el desarrollo de los recursos no agrícolas, a la luz de las observaciones hechas al respecto en el Comité de Asuntos Económicos del Consejo;

5. Pide al Comité encargado del Programa y de la Coordinación que haga en la segunda parte de su segundo período de sesiones los comentarios que desee, para su incorporación en los informes indicados en los párrafos 3 y 4 *supra*;

6. Pide al Secretario General que refuerce, dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los programas de asistencia técnica y de preinversión, los servicios consultivos y técnicos en el campo del desarrollo de los recursos no agrícolas.

1530a. sesión plenaria,  
31 de mayo de 1968.

### 1317 (XLIV). Desarrollo de los recursos hidráulicos

*El Consejo Económico y Social*

1. Toma nota con satisfacción del quinto informe bienal sobre utilización de los recursos hidráulicos<sup>20</sup>;

2. Subraya la importancia de la acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;

3. Pide que se continúen publicando tales informes trienalmente, de conformidad con la resolución 1154 (XLI) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1966.

1530a. sesión plenaria,  
31 de mayo de 1968.

### 1318 (XLIV). Recursos de petróleo y gas natural

*El Consejo Económico y Social*

Toma nota del informe del Secretario General sobre recursos de petróleo y gas natural<sup>21</sup>.

1530a. sesión plenaria,  
31 de mayo de 1968.

<sup>20</sup> *Ibid.*, 44° período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/4447).

<sup>21</sup> *Ibid.*, 44° período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento E/4465.

## OTRAS DECISIONES

### Cuestión de una reunión de especialistas en desarrollo económico

En su 1529a. sesión, celebrada el 31 de mayo de 1968, el Consejo Económico y Social tomó nota de la nota del Secretario General titulada "Cuestión de una reunión de especialistas en desarrollo económico"<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> *Ibid.*, tema 7 del programa, documento E/4484.

### Desarrollo de los transportes

En su 1529a. sesión celebrada el 31 de mayo de 1968, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de los últimos avances científicos y técnicos al fomento del transporte de los países en desarrollo<sup>23</sup>, y decidió examinar más a fondo, según procediera, las recomendaciones concretas contenidas en dicho informe.

<sup>23</sup> *Ibid.*, tema 4 del programa, documentos E/4464 y Add.1; E/4464/Add.2.